



Resolución Jefatural N° 244-2022-AGN/JEF

Lima, 24 de noviembre de 2022

VISTOS, el Memorándum N° 161-2022-AGN/JEF, de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 831-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 24 de noviembre de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 307-2022-AGN/SG-OA, de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 494-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, los numerales 2.13 y 2.14 del Informe N° 445-2021-SERVIR-GPGSC señalan que respecto a la designación temporal permite que el personal CAS pueda desempeñarse como directivo superior o empleado de confianza; en la práctica, cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentre vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentre ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, asimismo, el numeral 2.15 del Informe N° 445-2021-SERVIR-GPGSC precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de las funciones de un personal CAS, en un puesto directivo es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 124-2022-AGN/JEF, de fecha 28 de junio de 2022, se designa, con efectividad al 30 de junio de 2022, al abogado Álvaro Melquiades García Ramírez en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 125-2022-AGN/JEF, de fecha 28 de junio de 2022, se designa, con efectividad al 30 de junio de 2022, a la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra en el cargo de

confianza de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Memorandum N° 000161-2022-AGN/JEF, la Jefatura Institucional, en atención a la solicitud por parte del servidor Álvaro Melquiades García Ramírez, dispone al Área de Recursos Humanos aceptar la licencia por fallecimiento de familiar, con la finalidad de poder designar temporalmente las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora María Teresa Canevaro Bocanegra, en adición a sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional;

Que, mediante el Informe N° 831-2022-AGN/SG-OA-ARH, basándose en el Informe N° 0002-2022-AGN/SG-OA-ARH-AJGC de su especialista, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que, a raíz de la licencia concedida al titular de la Oficina de Asesoría Jurídica, es procedente la designación temporal de la señora María Teresa Canevaro Bocanegra, servidora perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, como jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 24 al 30 noviembre de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 307-2022-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración remite el expediente administrativo a la OAJ a efecto que emita la opinión legal correspondiente. Así, a través del Informe N° 494-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal de funciones; por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente, como jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora María Teresa Canevaro Bocanegra, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido desde el 24 al 30 de noviembre de 2022; por ausencia del titular del cargo de confianza;

Artículo 2. Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la señora María Teresa Canevaro Bocanegra.

Artículo 5. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación